



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OLÍAS DEL REY

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Olías del Rey, de fecha 18 de julio de 2019, se ha otorgado el siguiente decreto:

En base al acuerdo adoptado, por el pleno corporativo, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2019, mediante el que se creaba, dentro de la Comisión Informativa de Personal, Urbanismo, Obras y Servicios Generales, el Área Específica de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 43.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de fecha 28 de noviembre de 1986, vengo en delegar en el Sr. Concejal don Ángel Martín de la Cuadra, el ejercicio de las facultades inherentes del Área Específica de Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

La delegación realizada comprenderá la dirección interna y la gestión de servicios, pero no la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto en los periodos que, por ausencia temporal de la Sra. Alcaldesa de la localidad, sea necesario formalizarlos, siguiendo el orden de nombramiento de los Tenientes de Alcalde.

Dese cuenta al pleno corporativo de las referidas delegaciones en la primera sesión que se celebre, debiéndose notificar además personalmente a los designados, así como publicar la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en la referida normativa. Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Olías del Rey, 18 de julio de 2019.-La Alcaldesa, María del Rosario Navas Cabezas.

N.º1.-3858